



# Resolución Directoral

N° 329 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 31 JUL. 2023

Visto, el Memorandum N° 331-2023/PERS de fecha 25 de julio del 2023 y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, mediante documento de visto la jefa de la Sección de Personal, informa que el Servidor Civil D.L. N° 1153 Martín Fernando GAMARRA Pajares, Jefe del Servicio de Sanidad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", hará uso de su descanso vacacional desde el día 31 de julio hasta el 09 de agosto del presente año;

En tal sentido, es pertinente encargar las funciones de Jefe del Servicio de Sanidad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Servidora Civil CAS Allison del Pilar CASTILLO Oruna, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Estando a lo expuesto, y considerando lo previsto en el inciso a) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", con la visación de la Subdirectora, Jefa de la Sección de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones de Jefe del Servicio de Sanidad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Servidora Civil CAS Allison del Pilar CASTILLO Oruna, a partir del día 31 de julio hasta el 09 de agosto del 2023, inclusive.



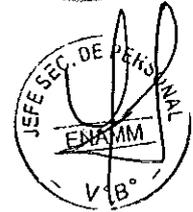


**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que a la culminación de su periodo vacacional el Servidor Civil D.L. N° 1153 Martín Fernando GAMARRA Pajares, Jefe del Servicio de Sanidad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", reasuma las funciones asignadas.....



**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Rolando ALVARADO Bringas  
00013340